MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM Nº 2203 /2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ADENDA MODIFICATORIA DEL CONTRATO Nº 47/2021 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 38/2021 CON ID Nº 390222- PROYECTO DE REVITALIZACION DE ESQUINA JOSE CONCEPCION ORTIZ Y ALEJANDRO GUANEZ DE LA CIUDAD DE LUQUE.

Luque, 22 de julio de 2021

VISTA: Los expedientes remitidos por la Dirección de Obras Públicas Municipales, por el que informan la necesidad realizar la Adenda Modificatoria del contrato de obra formalizado y vinculante mediante la CONTRATACION DIRECTA Nº 38/2021 CON ID Nº 390222 – PROYECTO DE REVITALIZACION DE ESQUINA JOSE CONCEPCION ORTIZ Y ALEJANDRO GUANEZ DE LA CIUDAD DE LUQUE, visto el informe de auditoría interna por lo que se considera pertinente la Adenda Modificatoria, siempre y cuando se encuentre dentro de lo establecido en la Ley 2051/03 en su Art 62.

CONSIDERANDO: Que dicho llamado fue adjudicado al oferente **"ROMA IMPORT EXPORT S.A"**, por **CONTRATO Nº 47/2021**, celebrado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**.-

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento de adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Artº 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley Nº 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley Nº 2051/2003 - Artº 8, así en forma supletoria lo autoriza.-

Que, la Adenda Modificatoria se realizara conforme a lo previsto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en consecuencia se halla plenamente ajustada a la disposición mencionada

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley 3966/10, "Orgánica Municipal" y de conformidad las disposiciones legales más arriba mencionadas. -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LUQUE

R E S U E L V E:

Art. 1º **MODIFICAR LOS TRAMOS DE LA OBRA DEL CONTRATO Nº 47/21 - AL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA Nº38/2021 CON IDNº 390222 – PROYECTO DE REVITALIZACION DE ESQUINA JOSE CONCEPCION ORTIZ Y ALEJANDRO GUANEZ DE LA CIUDAD DE LUQUE,** conforme a lo establecido en el informe de la Dirección de Obras Publicas Municipales y atento a lo establecido del contrato vinculante a este proceso administrativo y atendiendo a lo establecido en la Ley 2051/03 en su Art 62.

Art. 2º **AUTORIZAR** la suscripción de la Adenda Modificatoria al contrato celebrado a los efectos señalado en la presente.

Art. 3º **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda, cumplir y archivar.-

LIC. DOMICIANO FIGUEREDO ORUE
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LUQUE – INTENDENCIA MUNICIPAL

LIC. CRISTHIAN RAMON BERNAL
INTENDENTE MUNICIPAL